

Bogotá D.C., 06 de julio de 2022.

Señores.

**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A**

Atn: Dr. Luis Eduardo Ladino.

Líder Gestión de Siniestros.

**REF: OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Apreciado Doctor Ladino:

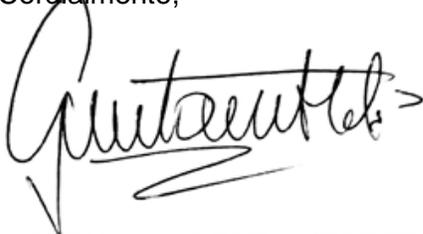
Comedidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y realizar una revisión jurídica de las circunstancias fácticas que rodearon los hechos ocurridos el 25 de junio de 2022 en la Calle 28B Bis Sur No 2-66 Barrio Córdoba – Localidad de San Cristóbal, donde se generó en espacio público la rotura de una red de gas de la empresa VANTI durante la operación de una máquina retroexcavadora de propiedad de la EAAB, con la cual se adelantaban trabajos de actualización de una red de acueducto. De conformidad con lo solicitado, la asesoría comprenderá lo siguiente:

ACTOS A EJECUTAR	VALOR DE HONORARIOS
<ul style="list-style-type: none"><li>* Reuniones con el ajustador y/o con Axa Colpatría;</li><li>* Definición de requisitos y elementos de juicio necesarios para propiciar o buscar un eventual cierre mediante acuerdos conciliatorios o transaccionales;</li><li>* Análisis de cobertura y determinación de eventuales causales de exoneración o razones que indiquen la procedencia del resarcimiento, así como la estructuración de objeciones a terceros que no tengan derecho a una reparación;</li><li>* Asesoría jurídica respecto a la titulación y estudios de títulos, para determinar la legitimación en la causa por activa que tendrían los eventuales reclamantes</li><li>* Análisis de los riesgos jurídicos e implicación de las objeciones, definiendo las pruebas de los hechos que configuren algunas de las causales de exoneración de responsabilidad del asegurador.</li></ul>	Una suma equivalente a cuatrocientos mil pesos (\$400.000) por cada hora de trabajo empleada por parte de la Firma.
<ul style="list-style-type: none"><li>* Intervención en las negociaciones, reuniones y mesas de trabajo con los eventuales reclamantes, que culminen con acuerdos de transacción definitivos o conciliaciones, que diriman las diferencias y permitan precaver litigios con los distintos terceros.</li></ul>	Si la negociación con cada tercero culmina exitosamente con un acuerdo, adicionalmente se pagará una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor convenido, con un tope máximo de cinco

	millones de pesos (\$5.000.000), por cada conciliación o transacción definitiva.
* La oferta incluye la elaboración de un concepto jurídico para el análisis de la responsabilidad del asegurado, de la compañía de seguros, así como la proyección de calificación del siniestro, su correspondiente valoración para la constitución de la reserva y el análisis de la eventual responsabilidad por parte de VANTI.	Diez millones de pesos (\$10.000.000) más IVA, pagaderos al momento de la remisión del concepto jurídico.

A los valores que se facturen se les adicionará el IVA. Los costos y gastos que se requieran, para la prestación de los servicios, serán de cargo de la Compañía, siempre que los autorice expresamente.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

Director

GHA.